RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202550054881
18 DE JULIO DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70007730 DE 2025 CUYO OBJETO ES *"OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO SANTA ELENA"*

El secretario de Suministros y Servicios, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 9 de mayo de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39329960&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025** cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"*.

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS Nro. 202550039295 del 30 de mayo de 2025 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025** cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"*.

3. Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025** cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"* tuvo lugar el día 4 de junio de 2025, sin embargo, a la misma no se presentó ningún interesado, por lo que no hubo observaciones ni a la Matriz de Riesgos ni al pliego de condiciones.

4. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000120876 por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($3.772.213.301)** excluido de IVA, e incluidos el Plan de Manejo Ambiental, el AIU, impuestos y pólizas.

5. Que los días 18 y 19 de junio de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 11 ofertas de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO IPC MEDELLIN 25**	CIVIL ABS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900816102-0 - Porcentaje 45% IMCCA S.A.S. NIT 901538098-1 - Porcentaje 45% PROMAQCO S.A.S. NIT. 900.634.477-5 - Porcentaje 10%
2	**CONSORCIO ACUEDUCTO MEDELLIN P7**	7G7 S.A.S. NIT 901.120.358-4 - Porcentaje 90% DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S NIT 901.637.884-7 - Porcentaje 10%
3	**CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025**	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900659125-6 Porcentaje 80% LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901619270-9 - Porcentaje 20%
4	**CONSORCIO PIEDRAS BLANCAS**	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT 900821671-1 Porcentaje 90% CONSTRUCCIONES LASOR S.A.S NIT 901814742-9 Porcentaje 10%
5	**CONSORCIO AGUAS LIMPIAS**	RENOSTER SAS NIT 901.184.669-4 Porcentaje 45% RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S NIT 900.837.886-6 Porcentaje 45% PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS S.A.S NIT 811031963-2 Porcentaje 10%
6	**CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA ELENA**	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS NIT 901775976-7 - Porcentaje 90% HIDROCONSULTING S.A.S NIT 900130297-2 - Porcentaje 10%
7	**CONSORCIO AGUAS DE ANTIOQUIA CAA**	CONSTRUCCIONES VYP S.A.S NIT: 901368837-6 - Porcentaje 40% VIMAN INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S NIT: 900468396-5 - Porcentaje 40% HARI MOSQUERA CHAVEZ CC 16.480.470 - Porcentaje 20%
8	**T&M S.A.S**	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S NIT 900567969-1
9	**CONSORCIO PS PIEDRAS BLANCAS**	PAECIA SAS NIT 890.929.487-0 - Porcentaje 90% SOTARCO SAS NIT Porcentaje 10%
10	**GUINCO S.A.S**	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S NIT 900.336.649-7
11	**CONSORCIO APB DIESA**	MEGAPETROL ENERGY SAS NIT 890212892-2 - Porcentaje 50% CIVILEX SAS NIT 901291175-6 - Porcentaje 50%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- CONSORCIO ACUEDUCTO MEDELLÍN P7
- CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025
- CONSORCIO PIEDRAS BLANCAS
- CONSORCIO AGUAS LIMPIAS
- TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
- CONSORCIO PS PIEDRAS BLANCAS
- CONSORCIO APB DIESA

7. Que el día 2 de julio de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Cons	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO IPC MEDELLIN 25	RECHAZADO – Causal del literal - CC. Las demás previstas en la ley.							
2	CONSORCIO ACUEDUCTO MEDELLIN P7	X			X	X			X
3	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025	X			X	X			X
4	CONSORCIO PIEDRAS BLANCAS	X			X	X			X
5	CONSORCIO AGUAS LIMPIAS	X			X	X			X
6	CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA ELENA	RECHAZADO – Causal del literal - CC. Las demás previstas en la ley.							
7	CONSORCIO AGUAS ANTIOQUIA	RECHAZADO – Causal del literal - CC. Las demás previstas en la ley.							
8	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	X			X	X			X
9	CONSORCIO PS PIEDRAS BLANCAS		X		X		X		X
10	GUINCO SAS	X		X		X			
11	CONSORCIO APB DIESA	X			X	X			X

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín **SÍ** recibió observaciones, subsanaciones y aclaraciones al informe de evaluación.

9. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC

realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Cons	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO IPC MEDELLIN 25	RECHAZADO – Causal del literal - CC. "Las demás previstas en la ley".							
2	CONSORCIO ACUEDUCTO MEDELLIN P7	X		X		X		X	
3	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025	X		X		X		X	
4	CONSORCIO PIEDRAS BLANCAS	X		X		X		X	
5	CONSORCIO AGUAS LIMPIAS	X		X		X		X	
6	CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA ELENA	RECHAZADO – Causal del literal - CC. "Las demás previstas en la ley".							
7	CONSORCIO AGUAS ANTIOQUIA	RECHAZADO – Causal del literal - CC. "Las demás previstas en la ley".							
8	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	RECHAZADO - Causal del literal E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.15."							
9	CONSORCIO PS PIEDRAS BLANCAS	X		X		X		X	
10	GUINCO SAS	X		X		X		X	
11	CONSORCIO APB DIESA	X		X		X		X	

10. Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 17 de julio de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dio inicio la audiencia de adjudicación del Proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025**, cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"*, la cual se reanudó el día 18 de julio de 2025 y cuyo desarrollo consta en el acta de fecha del 18 de julio de 2025.

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025**, cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"*, razón por la cual, este Despacho

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Contratación de **Licitación Pública Nro. 70007730 de 2025**, cuyo objeto es *"Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena"* al siguiente proponente: **CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025** conformado por: PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT: 900659125-6 con un porcentaje de participación del 80% y LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT: 901619270-9 con un porcentaje de participación del 20%, cuyo representante legal es Carmelo Fabián Mendivil Tovar, identificado con cédula Nro. 92.557.456, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.558.805.133)** incluido el AIU del **35.15%,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120876, por un plazo de CIENTO OCHENTA 180 DÍAS CALENDARIO sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Paula Andrea Martínez Serna - Logístico** Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora técnica Secretaría de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia